



ARTÍCULOS

El pensamiento de Jeremy Bentham en materia de impuestos

Amalio H. Petrei

Revista de Economía y Estadística, Tercera Época, Vol. 11, No. 3-4 (1967): 3º y 4º Trimestre, pp. 157-167.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3632>



La Revista de Economía y Estadística, se edita desde el año 1939. Es una publicación semestral del Instituto de Economía y Finanzas (IEF), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Av. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria. X5000HRV, Córdoba, Argentina.

Teléfono: 00 - 54 - 351 - 4437300 interno 253.

Contacto: rev_eco_estad@eco.unc.edu.ar

Dirección web <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/index>

Cómo citar este documento:

Petrei, A. (1967). El pensamiento de Jeremy Bentham en materia de impuestos. *Revista de Economía y Estadística*, Tercera Época, Vol. 11, No. 3-4: 3º y 4º Trimestre, pp. 157-167.

Disponible en: <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3632>

El Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba es un espacio destinado a la difusión de las investigaciones realizadas por los miembros de la Universidad y a los contenidos académicos y culturales desarrollados en las revistas electrónicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Considerando que la Ciencia es un recurso público, es que la Universidad ofrece a toda la comunidad, el acceso libre de su producción científica, académica y cultural.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/index>



REVISTAS
de la Universidad
Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

EL PENSAMIENTO DE JEREMY BENTHAM EN MATERIA DE IMPUESTOS

AMALIO HUMBERTO PETREI

La figura de J. Bentham, si bien no la de un economista en el sentido estricto de la palabra, posee importancia notable en la formación del pensamiento económico. El más fecundo de los pensadores de la escuela utilitarista, filósofo radical, expositor firme de ideas que produjeron profunda influencia en las reformas de distinta índole que acontecieron en años posteriores a su muerte en mil ochocientos treinta y dos, mostró un espíritu práctico y una profunda preocupación por el análisis de la realidad social y la manera de modificarla.

Los escritos de J. Bentham constituyen una reacción frente al pensamiento de Adam Smith y el principio del laissez-faire y señalan las bases ideológicas que justifican la intervención del Estado en distintas esferas.

Una clara idea de la notoriedad e influencia de sus ideas, que reconocen como punto de partida el simple principio por él enunciado "la mayor felicidad para el mayor número" lo marca el hecho de haber dado las bases de desarrollo para dos líneas de construcciones teóricas diferentes y de singular importancia: el liberalismo de la escuela clásica y el intervencionismo de los socialistas fabianos.

Su filosofía reconoce la falta de correspondencia entre el principio de la identificación artificial y el de la natural identidad de intereses pero establece al mismo tiempo la posibilidad de su acercamiento, cuando puede establecerse la existencia de una mayoría.

Pero no es el objetivo de este ensayo desarrollar la teoría de J. Bentham sino que el propósito aquí es estudiar sus trabajos y escritos, a fin de responder a algunas cuestiones originadas en conexión con los impuestos en general y en particular. ¿Qué pensaba Bentham acerca del nivel de imposición? ¿Cuál fue el criterio de bienestar según él? ¿Qué pensaba de la tributación como un medio de redistribución del ingreso? ¿Qué pensaba acerca de los incentivos y desincentivos económicos de la imposición? ¿Cuáles fueron sus ideas sobre los vínculos entre tributación y crecimiento?

Nivel de imposición

Con respecto a esta cuestión, Bentham pensó que las finanzas operaban como un todo en disminución de la riqueza: el objeto o fin en vista, debería ser llevar esa disminución al mínimo y evitar todo efecto colateral e inconveniencias en cada forma⁽¹⁾. Vale decir, Bentham pensaba que la actividad del Estado, a través de la política presupuestaria, debería ser la menor posible. Esto, en realidad, es otra forma de expresar lo que puede ser encontrado en otros pasajes de sus escritos, a saber, que la intervención del Estado era, en general no deseable. En verdad, relativamente pocas actividades son incluidas en su "agenda".

El criterio de bienestar de Bentham

Estudios subsecuentes hechos en el área de la economía del bienestar, deben mucho a las clarificadoras ideas hechas explícitas por J. Bentham en sus escritos.

La economía del bienestar se ha basado considerablemente sobre principios enunciados por él. El Profesor Pigou, para citar un importante ejemplo, empezó a desarrollar y dio formas a esta nueva área de la ciencia económica un siglo y medio después que el filósofo inglés enunciara el famoso principio "La mayor felicidad para el mayor número". La idea benthamita que el bienestar de la so-

(1) *The Works of Jeremy Bentham*, John Bowring, vol. III, pág. 75.

ciudad es la suma total del bienestar de los individuos y el bienestar de los individuos es la suma de las satisfacciones que ellos experimentan, fue adoptada por Pigou y casi con certeza constituye un lugar común en la literatura en este campo.

Estudios relativamente recientes en el área han distinguido entre la vieja y la nueva teoría del bienestar. La línea de separación principal entre las dos teorías viene dada porque la primera supone que la utilidad es mensurable y sostiene la posibilidad de comparaciones interpersonales de utilidad, mientras que la segunda considera solamente la utilidad ordinal y no hace explícito el supuesto acerca de comparaciones interpersonales de utilidad.

Debería Bentham ser incluido entre aquéllos que están en la línea de la vieja teoría del bienestar o entre aquéllos pertenecientes a la nueva teoría del bienestar. Mi posición es que debería ser considerado como perteneciente a la primera línea de pensamiento. Dicho esto, permítaseme comentar acerca de los escritos de Bentham que me llevan a tal conclusión.

Bentham pensó que la utilidad marginal era una función decreciente del ingreso y bienes en general y que era posible comparar un estado de satisfacción con otro estado de satisfacción.

Bentham dijo:

“Una pérdida de una porción de riqueza puede producir, en el total de felicidad del individuo, una pérdida de satisfacción mayor o menor, de acuerdo a la proporción de la parte perdida o de la parte remanente” (2).

Y agregó:

“Por más indubitable que sea su título de cualquier objeto a ser considerado como perteneciente a esta lista . . . causas o fuentes de placer, la magnitud del placer producido por ello no da un incremento en tan gran porcentaje como lo hace la magnitud de la causa incrementada. Tomemos por ejemplo . . . dinero. Tómese un individuo, désele cierta cantidad de dinero, Ud. producirá en su psiquis una cierta cantidad de placer. Dándole a ese individuo de nuevo la misma cantidad de dinero, Ud. no producirá en su

(2) John Bowring, op. cit., pág. 306.

psiquis la magnitud de placer producida por la primera. Mientras las sumas son pequeñas, la verdad de esta posición puede no ser perceptible. Pero haciendo que las sumas aumenten hasta cierta magnitud la conclusión estará fuera de toda duda. Esto que ocurre con el dinero también ocurre con todas las otras fuentes de placer" (3).

En forma probablemente más clara, en otro párrafo expresa:

"El efecto de la riqueza en la producción de la felicidad disminuye a medida que la cantidad de riqueza de un hombre excede la de otro; en otras palabras, la cantidad de satisfacción producida por una partícula de riqueza (siendo cada partícula de la misma magnitud) será menor y menor con cada agregado, la segunda producirá menos que la primera, la tercera menos que la segunda y así sucesivamente" (4).

De las citas mencionadas se infiere una clara indicación del supuesto implícito de una función de utilidad con respecto al ingreso de una forma particular. Al mismo tiempo pienso que Bentham supone una función estable de utilidad-ingreso que no está referida a niveles relativos ni cambia a través del tiempo. Si tuvo algunos puntos de vista opuestos a lo dicho, estimo que no puede inferirse de sus escritos.

La clarificación de este punto, el de la utilidad marginal decreciente, es importante puesto que juntamente con el principio de "la mayor felicidad para el mayor número" podría considerarse como conducente a un criterio de completa igualdad en la distribución del ingreso. Conclusión similar a la que llegó Pigou partiendo de un conjunto de supuestos parecidos. Pero, ¿sería esto en verdad el fin del pensamiento de Bentham en este punto? Me inclinaría a pensar que no. Bentham tenía claros y firmes puntos de vista sobre eficiencia, un aspecto que exploraré en lo que sigue.

Antes de tratar las cuestiones específicas de eficiencia, permítaseme justificar mi opinión acerca de lo referente a comparaciones interpersonales de utilidad. Bentham dijo:

(3) John Bowring, pág. 541, vol. IV.

(4) Tomado de: Dr. Stark: Bentham as an Economist - Economic Journal 1946, pág. 601.

“De dos personas que tienen fortunas desiguales, el que tiene más riqueza debe ser considerado por el legislador como el que tiene más felicidad”.

En otras palabras, el autor inglés piensa que ninguna otra información adicional es necesaria para conocer si una persona se siente mejor que otra, siendo el nivel de ingreso la única información necesaria.

Cuando hablamos acerca de la economía del bienestar y se analiza una medida de política económica, es muy probable que surja un conflicto entre efectos sobre incentivos económicos y consideraciones de distribución del ingreso. Si la única consideración fueran los principios de distribución, ha quedado ya señalado cuál sería la solución final apropiada que estaría de acuerdo con las ideas de Bentham, pero la distribución no es según él la única consideración que deba tenerse en cuenta.

Al intentar tomar cualquier medida de política económica —como dejamos dicho— es muy probable que surja un conflicto entre consideraciones de eficiencia y consideraciones de distribución, que requerirá al final, casi con seguridad, una solución de compromiso de alguna clase.

El punto de vista de Bentham al respecto está, pienso, expresado de un modo preciso. En el conflicto entre incentivos e igualdad, él puso mucha más atención al primer conjunto de efectos que al segundo. En caso que el legislador tuviera que optar por dos situaciones finales que son el resultado de políticas alternativas, dijo, debería inclinarse a favorecer aquellas medidas que causen el menor daño posible a los incentivos económicos.

“Estas elevadas pirámides han desaparecido o han sido destruidas y sus escombros han sido esparcidos por doquier: hombres industriosos han formado nuevos establecimientos cuyo número infinito prueba la felicidad comparativa de la civilización moderna. Podemos de esto concluir que la seguridad, preservando sus rangos como el supremo principio, indirectamente conduce al establecimiento de la igualdad, mientras que ésta, si es tomada como la base del orden social podría, al tratar de establecerse, destruir la seguridad” (5).

(5) John Bowring, op. cit., vol. I, pág. 313.

Otra importante cita relativa a incentivos e igualdad puede encontrarse en:

“El más poderoso instrumento de aumentar la riqueza nacional es por medio de aquéllos que mantienen la seguridad de la propiedad y que suavemente favorecen su igualdad, tales son los objetivos de la ley civil y penal” (6).

Bentham separó los efectos sobre incentivos de la imposición y estaba perfectamente consciente de la deficiente asignación de recursos que casi toda medida fiscal trae consigo:

“Es cierto... que lo que no debiera hacerse con la intención de apoyar una rama de actividad no rentable, podría, sin embargo, ser hecho para prevenir la ruina de los trabajadores actualmente empleados en ese tipo de actividad, pero los objetivos aquí son enteramente distintos” (7).

Bentham consideró la posibilidad de favorecer la redistribución del ingreso siempre y cuando no se causara un perjuicio a los incentivos económicos.

En este sentido el profesor Stigler ha señalado, cuando habla de Bentham, la característica no común de los economistas clásicos de preocuparse por la distribución del ingreso. En sus “Cinco Conferencias sobre Problemas Económicos”, escribió:

“La relativa poca importancia de la distribución del ingreso para los economistas clásicos, es una generalización justificable siempre y cuando Bentham no sea incluido” (8).

Una palabra final acerca de la importancia relativa que él asigna a la igualdad en la distribución del ingreso y eficiencia se encuentra en:

“Si un subsidio sobre la producción debiera ser justificado, aparentemente debería serlo cuando el artículo favorecido

(6) J. Bowring, *op. cit.*, vol. III, pág. 203.

(7) Citado de: Dr. Stark - J. Bentham as an Economist - *Economic Journal* 1946. Pág. 589.

(8) G. Stigler, *Five Lectures on Economic Problems* - Pág. 1-2.

fuera uno de consumo general, como maíz en Inglaterra, la avena en Escocia, las papas en Irlanda y el arroz en la India, pero su justificación parecería como un medio de producir igualdad y no bajo otro punto de vista" (9).

Aunque no esté explícitamente dicho por Bentham, del principio "la mayor felicidad para el mayor número" se seguiría que la tributación podría ser empleada para corregir cualquier divergencia entre costos sociales y privados y beneficios sociales y privados. En otras palabras, cualquier impuesto dirigido a tomar en cuenta efectos externos (economías o deseconomías externas) de cualquier actividad debería ser visto como una medida de inspiración benthamita.

En la esfera de la economía del bienestar J. Bentham adelantó algunas ideas, más tarde conocidas bajo el rótulo del "principio de compensación". Pensó que un individuo debería ser compensado cuando una reforma pudiera involucrar una violación de "expectativas razonables" (10).

El problema de la equidad en materia de imposición.

Bentham fue en materia de imposición un adherente a la teoría del sacrificio. Como hemos señalado, si partimos del principio de "la mayor satisfacción para el mayor número" y del supuesto de funciones de utilidad marginal decrecientes e iguales, concluiríase con la recomendación de una tasa marginal de imposición del cien por ciento, de una manera similar a la proposición de Pigou. Pero en este sentido Bentham estaba perfectamente prevenido de los efectos contraproducentes a los incentivos económicos de la imposición y nunca propuso este tipo de progresividad.

Con respecto a la progresividad, al menos en dos partes explícitamente trató la cuestión y las ideas expresadas se muestran aparentemente contradictorias. En una parte evalúa la relativa desea-

(9) Citado de: Dr. Stark - J. Bentham as an Economist - Economic Journal 1946 - Pág. 589.

(10) Jacob Viner. "Bentham and J. S. Mill" - The Utilitarian Background - American Economic Review - Marzo 1949 - Pág. 362.

bilidad de varios impuestos y refiriéndose a impuestos de capitación considera "un impuesto proporcional a los ingresos" una mejor medida ⁽¹¹⁾. Aquí parece ser que estuviera en favor de la proporcionalidad, pero en otra parte de sus trabajos se inclina en favor de la progresividad. Desde que en esta última parte estaba en verdad discutiendo específicamente el problema, pienso que ésta debe tomarse como su posición sobre el tema.

En su propuesta para una forma de tributación se lee:

"Regla 1: El ingreso insuficiente derivado de beneficios y ganancias de un conjunto de individuos debería ser completamente exento".

"Regla 2: El ingreso un poco mayor que el estrictamente necesario debería recibir una exención que disminuya gradualmente hasta la medida de plena suficiencia" ⁽¹²⁾.

Si el ingreso así ajustado es gravado proporcionalmente, de las reglas mencionadas se deduce que las tasas efectivas del impuesto sobre el ingreso por encima del nivel de subsistencia están en una escala progresiva y con mayor razón si se consideran los niveles de ingreso desde cero.

Además de tener sus puntos de vista sobre equidad vertical Bentham expuso también sus criterios acerca de equidad horizontal; así distinguió entre ingreso "ganado" y "no ganado", ingresos derivados de la industria (trabajo) e ingresos derivados de la propiedad y propuso se gravaran en forma diferente, haciéndolo más fuertemente sobre los ingresos provenientes de la propiedad que sobre aquéllos cuyo origen era el trabajo.

Relativa deseabilidad de diferentes clases de impuestos.

Antes de ensayar una ordenación de varios impuestos de acuerdo con su relativa deseabilidad según el pensamiento de Bentham, permítaseme en forma breve decir algo acerca de algunos tópicos

(11) Jeremy Bentham's Economic Writings - por W. Stark - Vol. III - Pág. 524.

(12) Idem. - Pág. 524.

vinculados tales como formación de capital y tributación y lo relativo a impuestos directos e indirectos.

Cuando Bentham trata de los efectos perjudiciales de los impuestos sobre la formación de capital, claramente hace la distinción entre impuestos al ingreso e impuestos al capital. El primero de ellos es un impuesto inferior y el segundo también, sostiene, pero en menor medida.

“Los impuestos sobre el capital disminuyen el capital presente y por lo tanto la riqueza futura y creciente, por el total de su importe. Los impuestos sobre el ingreso, por el monto de los ahorros que deberían haber sido hechos del ingreso y adicionados al capital, en lugar de ser gastado en consumo si no hubiera sido por el impuesto”⁽¹³⁾.

Refiriéndose acerca de tributación directa e indirecta, Bentham se inclinaba en favor del último tipo pues pensaba que una persona controlaba en buena medida el monto de impuestos indirectos que deseaba pagar, en esencia tenía in mente la posibilidad de sustitución de bienes en el consumo cuando los precios relativos cambian. Pero cuando un impuesto directo es aplicado, una persona pagó lo que quien fija el impuesto quiere, y la merma concomitante cuando el impuesto es recaudado, concluye, abarca a todo aquel que lo paga.

Mi propia evaluación al respecto me permite decir que él tuvo in mente impuestos indirectos sobre determinados bienes y no consideró el caso de impuestos generales indirectos; tampoco tuvo en cuenta el caso de bienes cuya elasticidad precio de demanda es baja.

El tipo óptimo de tributo de acuerdo con Bentham debería tener como base imponible íntegramente la riqueza dejada vacante por una persona al momento de la muerte. Pensó que el Estado debería tomar posesión de la riqueza dejada por una persona al fallecer y la cual no tuviera herederos legales, y sostuvo que la herencia debería limitarse al grado de parentesco donde el matrimo-

(13) W. Stark, op. cit., Vol. III - Pág. 366.

nio estuviera prohibido por ley. Más allá de dicho grado el Estado podría tomar la riqueza que una persona deja al momento de morir.

El sentido de ser de este tipo de impuesto se basa en la idea que de esa manera se cumple con el principio de justicia en la imposición y no se causa un desmedro a los incentivos económicos al no haberse formado expectativas respecto a riqueza o formas de vida pues la persona que en virtud de este impuesto no recibe suma alguna sufre relativamente poco dado que no estaba acostumbrada a esa riqueza o forma de vida.

Cuando Bentham habla de impuestos poco recomendables expresa una escala o clasificación que describe de la siguiente forma comenzando por los que estima menos perjudiciales:

- (1) Impuestos de capitación que incluye a los pobres.
- (2) Impuestos sobre artículos de primera necesidad.
- (3) Impuestos aplicables a las acciones de compañías de manera que actúen en detrimento de una rama particular de actividad.
- (4) Impuestos a las transferencias de acciones intervivos.
- (5) Impuestos a los costos de justicia.
- (6) Impuestos sobre ventas públicas de muebles y cosas o remates de las mismas ⁽¹⁴⁾.

En esta clasificación se denota la presencia de juicios de valor en donde se da más importancia a la eficiencia que a la equidad.

Cuando se hace necesario referirse a un impuesto neutral es tal vez ahora un lugar común en la literatura emplear un impuesto de capitación como punto de comparación en el sentido que dicho impuesto no provoca alteraciones en las relaciones marginales de comportamiento económico, es decir, se lo considera como la forma ideal de impuesto neutral y en ese sentido ha sido puesto por Bentham al tope de la clasificación de los impuestos de acuerdo con su grado de deseabilidad en el entendimiento que es el impuesto que menos afecta la eficiencia en la distribución y asignación de recursos. Esto refirma lo expresado antes concerniente a la mayor

(14) W. Stark, op. cit., Vol. III - Pág. 539.

importancia que él le presta a la eficiencia sobre la distribución del ingreso. La misma idea, la prevalencia de la eficiencia, está presente cuando ubica los impuestos a las necesidades como superior a otros tipos de impuestos. Probablemente tuvo la idea de la baja probabilidad de sustitución de los bienes de consumo necesario. Ahora en la terminología de la literatura moderna se expresa que mientras más inelástica es la curva de demanda por un producto menor será el costo social o la pérdida de bienestar social resultante de dicho impuesto.

Por fin, unas palabras finales deben ser agregadas en relación con los impuestos incluidos en la clasificación antes inserta bajo el número (6), impuestos a la venta pública de bienes muebles o remates de los mismos. Este tipo de ventas y remates eran las vías que Bentham consideraba como las más apropiadas para que el Estado convirtiera en dinero todos los componentes de las herencias que serían apropiadas por el Estado a través de su proposición para un impuesto óptimo; por lo tanto, cualquier medida complementaria que permita o facilite su recaudación debería ser considerada como altamente deseable y fue por eso que la consideró como uno de los impuestos más perjudiciales: aquéllos que gravaran el tipo de operaciones complementarias señaladas.